

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impositiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Hágase saber a los interesados que podrán obtener información complementaria a través de las siguientes entidades: GESINAR, en la oficina sita en calle Santa Catalina, número 6, planta baja. Teléfonos: 915 137 00 76/76 28, y «European Estates», en la oficina sita en paseo de la Castellana, número 134, primero derecha. Teléfono: 91 572 72 00.

Los gastos originados por dicha publicidad no serán incluidos en las costas procesales.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Pilarica, número 50, ático, letra B, Madrid. Inscripción: Finca registral número 99.571, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.372, folio 7, inscripción segunda de hipoteca.

Expido la presente en Madrid a 12 de junio de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—42.052.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra doña Aurora Sáez Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Habiéndose notificado la presente a la demandada en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Francisco Suárez, número 18, primero F, en planta segunda en construcción del bloque C.

Finca número 15.841, folio 232, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, respecto a 50 por 100 proindiviso.

Precio de tasación: 22.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.998.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.000/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Iber Better, Sociedad Anónima», Ángel Flórez González Pérez y doña Luisa Florentín Tirado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior izquierda en planta baja, en la calle Malcampo, 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 14 de Madrid, sección segunda, libro 236, tomo 510, folio 17, finca número 10.935, a favor de doña Luisa Florentín Tirado y don Ángel Flórez González.

Valor de tasación: 13.600.000 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—41.994.

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 152/99, de «Clínica Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el próximo día 25 de septiembre de 2000 y hora de las diez, asistan a la Junta general de graduación de créditos de la quebrada, la que se celebrará en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción de Madrid, sitios en la plaza de Castilla, sin número, y dejando sin efecto el señalamiento anterior para el día 26 de junio de 2000.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario.—41.940.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 985/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Madrid, contra don Carlos Pérez de Diego Sánchez Neyra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de